



TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS EN ARGENTINA:

conceptos y
herramientas
para la prevención,
detección y asistencia
a las víctimas

4

Herramientas de
prevención y detección



ISBN 978-987-4015-04-4 (Obra completa)

ISBN 978-987-4015-08-2 (Volumen 4)

Jefatura de Gabinete de Ministros

Trata y explotación de personas en Argentina :
conceptos y herramientas para la prevención,
detección y asistencia a las víctimas :
herramientas de prevención y detección. - 1a ed
. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Jefatura
de Gabinete de Ministros. Comité Ejecutivo para
la Lucha contra la Trata y la Explotación de
Personas, 2019.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-4015-08-2

1. Trata de Personas. 2. Explotación Laboral.
3. Explotación Sexual. I. Título

CDD 306.74



TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS EN ARGENTINA:

conceptos y herramientas
para la prevención,
detección y asistencia
a las víctimas

Comité Ejecutivo para la Lucha contra
la Trata y Explotación de Personas y para
la Protección y Asistencia a las Víctimas



**Presidencia
de la Nación**

**TRATA Y EXPLOTACIÓN
DE PERSONAS
EN ARGENTINA:**

conceptos y herramientas
para la prevención,
detección y asistencia
a las víctimas



Herramientas
de prevención
y detección





ÍNDICE

Prólogo	11
¿Qué es prevenir?	17
La detección temprana	21
¿Qué son los indicadores?	23
Indicadores de posibles víctimas	26
Indicadores por tipo de explotación	31
Trata y explotación sexual	31
Trata y explotación laboral	32
Propuesta para trabajo práctico	35
Glosario	39



AUTORIDADES

Presidente de la Nación

Mauricio Macri

Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación

Marcos Peña

Ministerio de Seguridad de la Nación

Patricia Bullrich

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Germán Garavano

Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación

Carolina Stanley

Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación

Dante Sica

Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación
de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas

Coordinación de Políticas de Género y No Discriminación
del Ministerio de Seguridad de la Nación

Carolina Barone

Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos de la Nación

María Fernanda Rodríguez

Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral
de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación

Arnoldo Ariel Scherrer

Secretaría de Promoción, Protección y Cambio Tecnológico
del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación

Graciela Beatriz Guzmán

Dirección de Apoyo al Comité Ejecutivo para la Lucha
contra la Trata y Explotación de Personas y para la
Protección y Asistencia a las Víctimas

Ana Isabel Copes

> ELABORACIÓN
DE LA PUBLICACIÓN

**Dirección de Apoyo al Comité
Ejecutivo para la Lucha contra la Trata
y Explotación de Personas y para la
Protección y Asistencia a las Víctimas,
Jefatura de Gabinete de Ministros**

Andrea Pereyra Barreyro
Noelia Voratovich
Belén Zabala

Edición y corrección

Fermín Romano
Cecilia Surigaray

Ministerio de Seguridad

María Esther Isoardi

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Adriana Mónica Cires
Laura Sola

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

María Marta Castañares

Ministerio de Producción y Trabajo

María Laura Ferrante

Organismos y programas colaboradores

Procuraduría de Trata y Explotación de
Personas (PROTEX); Administración
Federal de Ingresos Públicos (AFIP);
Fiscalía en lo Penal Contravencional y
de Faltas N° 12, especializada en Delitos
Informáticos; Programa Nacional de
Educación Sexual Integral (ESI), del
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.



Este material fue elaborado por el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, con el objetivo de ser empleado como insumo de acciones de capacitación, información y sensibilización promovidas por los organismos del Estado nacional y provincial, la sociedad civil y demás actores interesados en las problemáticas de trata y explotación de personas. La redacción de esta herramienta fue realizada por los equipos técnicos que integran cada uno de los organismos que conforman el Comité Ejecutivo, de manera que cuenta con las experiencias territoriales y profesionales de cada una de las personas que integran el equipo técnico interinstitucional. Contiene ocho módulos que pretenden sintetizar las principales herramientas conceptuales, normativas e institucionales.

En el primero de ellos, se trabaja en las definiciones, la normativa nacional e internacional, una breve descripción de las fases o etapas del delito de trata de personas y algunas características y modalidades que adquiere en nuestro país.

En el segundo, se aborda con mayor exhaustividad la trata con fines de explotación sexual y laboral, procurando describir los lugares, actores involucrados y modalidades para cada caso.

En el tercer módulo, se procura dar cuenta del circuito institucional que se despliega a partir de la detección

y/o identificación de los fenómenos hasta la asistencia a las víctimas, así como los principales programas y acciones de los ministerios que componen al Comité Ejecutivo.

En el cuarto módulo, se ofrecen herramientas de detección, con un listado de indicadores y recomendaciones posteriores a su identificación. Asimismo, se incluyen algunos lineamientos destinados a orientar acciones de prevención, destinadas especialmente a aquellos organismos que las lleven adelante (escuelas, ONGs, organismos provinciales o municipales, entre otros).

Las dos unidades siguientes están dirigidas a públicos y ámbitos específicos: el capítulo cinco apunta al ámbito de la salud, donde se propondrán herramientas básicas para un abordaje integral, entendiendo a los organismos de la salud como los espacios más propicios para poder identificar a posibles víctimas de trata y explotación. De igual manera, en el cuadernillo número seis se brindarán herramientas de prevención y detección orientadas al ámbito educativo.

En el capítulo siete, por su parte, se trabajará particularmente en la asistencia de las personas víctimas, especificando cuales son las acciones que cada organismo con competencia lleva adelante y, a su vez, aquellas nociones elementales a tener en cuenta para garantizar una protección integral.

Por último, el capítulo ocho tendrá como objetivo construir un diagnóstico cuantitativo de los fenómenos de trata y explotación de personas en Argentina, en el que se ofrecerán datos actualizados con aportes de los organismos que conforman el Comité Ejecutivo.

En algunos de las publicaciones se incluirán propuestas de trabajo que podrán ser utilizadas como recursos pedagógicos en caso de querer realizar capacitaciones o talleres sobre los contenidos específicos que se abordan en cada publicación. Los mismos se elaboraron a modo de orientación, por lo que cada una/o podrá adaptarlos conforme a los objetivos propuestos y destinatarios/as a quienes se brinden las instancias de sensibilización.

Finalmente, debe mencionarse que este material utiliza un lenguaje no sexista, con el objetivo de fomentar y concientizar sobre la importancia de una comunicación más igualitaria. Se entiende como lenguaje no sexista a aquél que no oculta, subordina, ni excluye la diversidad sexual y de género, sino que la visibiliza. En ese sentido, se optó por no recurrir a expresiones de aparente carácter universal, que se sustentan en la ficción de un sujeto neutral. Estas posturas abonan a negar la existencia de las múltiples desigualdades y exclusiones que son fundantes de los modos de hacer, decir y ser.

En definitiva, nombrar no es sólo describir la realidad, sino también construirla y modificarla. Por ello, un discurso que toma acríticamente como norma a una parte de la sociedad (“lo masculino”), contribuye a que persista en el imaginario la percepción de otras identidades como subsidiarias y/o prescindibles. En este sentido, se considera que modificar los usos del lenguaje no sólo es ineludible, sino que implica un cambio cultural que nos convoca a la construcción de nuevos sistemas de valores y de formas de entender, de pensar y de representar el mundo.

-



En el presente módulo se brindarán algunas herramientas necesarias para la prevención. Las campañas de información resultan fundamentales para sensibilizar y concientizar a la población en general acerca de estos fenómenos. Se hará hincapié en las herramientas fundamentales para la prevención y detección de la problemática, así como en algunas nociones básicas sobre el uso del lenguaje no sexista en las políticas que se lleven adelante.

Por último, se abordarán los indicadores que puedan colaborar en la detección temprana, junto con las recomendaciones que permitan saber qué hacer ante la identificación de indicios de trata o explotación.

PALABRAS CLAVE: indicadores – Línea 145 – detección temprana – denuncia – campañas de prevención

MÓDULO 4

Herramientas de prevención y detección

¿QUÉ ES PREVENIR?

Entendemos a la prevención como la capacidad de anticiparse (a través de diferentes estrategias), tanto a la configuración de estos delitos como a otras situaciones adyacentes que generan vulneraciones de derechos, con el objetivo de evitar que éstos sucedan. Fundamentalmente, implica sensibilizar y concientizar acerca de estos fenómenos, las características que adquiere en nuestro país, y los canales institucionales adecuados. No obstante, también supone diseñar e implementar líneas de abordaje específico para poblaciones particulares. Para trabajar en la prevención y la lucha contra estos delitos, es fundamental tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Es necesario realizar campañas de información masivas para que toda la población conozca que estos fenómenos existen, pero también para que sepa cuáles son las características que adquiere en nuestro país, teniendo en cuenta el impacto positivo de las acciones de prevención en la cantidad de denuncias realizadas por la población¹.

1 Las denuncias suelen aumentar considerablemente en los meses posteriores a acciones masivas de información. A modo de ejemplo, puede mencionarse el pico de denuncias recibidas con posterioridad a la primera campaña nacional realizada de forma conjunta por todos los miembros del Comité Ejecutivo. Las piezas audiovisuales se encuentran disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/comiteconlatrata/materialdedifusion>

- › Elaborar consejos concretos en el marco de actividades cotidianas que puedan vincularse con las problemáticas, permite que la población perciba la cercanía y ubicuidad de estos fenómenos. Para ello es una importante herramienta de prevención realizar talleres sobre trata en escuelas, centros de salud, en los centros comunitarios, vecinales, clubes de barrio, etc., con el objetivo de concientizar e informar a la población sobre las formas de reclutamiento y las modalidades en que operan estas redes.

1

Si a vos o alguien que conocés le ofrecen un trabajo, prestá atención cuando:

Prometen un cambio de vida (salarios altos, posibilidades de viajar)

No tienen muchos requisitos, no ofrecen detalles de las tareas laborales a realizar ni especifican el monto del sueldo.

Piden que te traslades a otra localidad, provincia o país.

2

Si vas a una entrevista de trabajo, es importante que:

Pidas información sobre la actividad que te proponen realizar.

Busques referencias sobre tu futuro empleador/a.

Avises a alguien de confianza con quién y a dónde vas a estar.

3

Si tenés hijos/as menores de edad:

Hablales sobre la importancia de proteger sus datos personales cuando utilicen internet.

Recomendales que no acepten a desconocidos/as en sus redes sociales y hablales del ciberacoso o grooming.

Es importante generar un diálogo de confianza que favorezca el acompañamiento mutuo y la consulta ante dudas.

4

Si sos extranjero/a, tenés que saber que:

Trabajar no es un delito, aún cuando tu situación migratoria sea irregular.

No vas a ser deportado/a ni encarcelado/a por tu situación migratoria (residencia vencida, ingreso por un paso no autorizado).

Nadie puede retener tus documentos personales o de viaje. Si todavía no iniciaste tu trámite de radicación y DNI, podés acercarte a Migraciones o a los Centros de Acceso a la Justicia.

- Las acciones de información deben complementarse con la provisión de herramientas institucionales de actuación: si una persona detecta una situación que puede estar vinculada a la trata y/o explotación, debe saber adónde recurrir, a quién preguntar, qué hacer. Los recursoros son, en este sentido, un elemento fundamental para acompañar las acciones de información. Por otro lado, es importante que la difusión de la línea telefónica 145 de denuncia esté siempre presente en todas las acciones de prevención.

¿QUÉ PODÉS DENUNCIAR?

- » Ofertas de trabajo que prometan un gran cambio de vida, no tengan muchos requisitos e impliquen el traslado a otra provincia, localidad o país.
- » La existencia de espacios donde se pueda estar desarrollando de forma encubierta la explotación sexual (pueden presentarse en forma de bar, club nocturno, cabaret o whiskería, entre otros).
- » La existencia de lugares donde se realicen trabajos forzados bajo amenaza o para obligar el pago de una deuda (pueden presentarse en forma de talleres textiles, actividades rurales, casas particulares, entre otros).
- » La búsqueda de una persona. Recordá que no tenés que esperar 48 horas para hacer la denuncia.

- Es determinante comprender los principales mecanismos de captación. Por esta razón, las acciones masivas deben contribuir a fortalecer las capacida-

des de la población en general, y especialmente de aquellos con mayor probabilidad de victimización, de detectar elementos de las ofertas laborales que puedan esconder intentos de captación.

- El uso de las imágenes para comunicar mensajes de prevención respecto de las problemáticas de trata y explotación de personas debe no sólo aportar a deconstruir estereotipos, prejuicios y mitos, sino también ser realmente representativo de los fenómenos. Esto requiere que sean construidas con información actualizada respecto de las percepciones y las representaciones sociales que la población tiene sobre las problemáticas de trata y explotación de personas. Por ejemplo, deben evitarse las imágenes que aludan a las víctimas como personas encerradas, encadenadas o en jaulas, como las que se exhiben a continuación:



- Las acciones de prevención que se diseñen e implementen con una perspectiva de género, deben tener en cuenta algunas nociones básicas sobre el uso del lenguaje no sexista.

Nociones básicas sobre comunicación no sexista

El uso del lenguaje no sexista tiene como objetivo fomentar la comunicación desde una perspectiva inclusiva e igualitaria. Se entiende por lenguaje no sexista a aquel que no oculta, subordina, ni excluye la diversidad sexual y de género, sino que la visibiliza.

Cuando hablamos de lenguaje sexista buscamos visibilizar las relaciones de poder naturalizadas en el lenguaje, en particular al sistema de jerarquías que se establece al usar el masculino como genérico universal. En ese sentido, consideramos preferible no recurrir a expresiones de supuesto carácter universal que se sustentan en la ficción de un sujeto neutral. Estas posturas abonan a negar la existencia de las múltiples desigualdades y exclusiones que son fundantes de los modos de ser, hacer y decir.

Utilizar un léxico no sexista que tenga en cuenta la presencia, situación y el papel de las diferentes identidades de género es fundamental para construir una sociedad más igualitaria. Implica abrir nuevas interpretaciones sobre los hechos que suceden. Incorporar una nueva forma de comunicar, a partir de esta perspectiva es darnos mayores herramientas para explicar y entender el mundo.

LA DETECCIÓN TEMPRANA

Poder identificar a las víctimas de trata y explotación es lo que permite la intervención de los organismos estatales para su rescate y posterior asistencia y protección. Esa identificación inicial puede suceder de distintas formas:

por allanamientos policiales, por denuncias recibidas de ciudadanas/os, por tareas de inteligencia policial, por inspecciones de organismos estatales, entre otras. Sin embargo, también puede suceder que la víctima se acerque (de forma voluntaria o siendo compelida por sus captores/as) a distintos espacios estatales o incluso privados, como comisarías, entidades educativas o de salud. En este sentido, resulta esencial que tanto la población en general, y especialmente las/os agentes y personal de esos ámbitos, puedan identificar las características, dinámicas y elementos que constituyen indicadores de trata y explotación. En los casos en los que se interactúe con una eventual víctima, el objetivo será doble: identificar una presunta situación de trata y/o explotación para efectuar la denuncia (y que ello active los mecanismos estatales de asistencia y persecución), y adaptar esa interacción de modo de evitar su revictimización.

Es necesario tener en cuenta que las víctimas de trata y explotación, sea ésta en su finalidad sexual o laboral, **no necesariamente son personas encerradas y/o encadenadas**, como suele difundirse aún hoy en algunas imágenes en medios de comunicación, retroalimentando el imaginario social que subyace en la sociedad respecto de lo que define a una víctima de trata. Como todo delito, ha ido mutando a lo largo del tiempo. En este sentido, **los mecanismos para garantizar el sometimiento de las víctimas han variado hacia formas más sutiles** (aunque no menos violentas). Por ejemplo, como ya se mencionó, **se ha fortalecido el sistema de deudas**, premios y castigos, el control y vigilancia de salidas y actividades, el ejercicio de violencia psicológica, entre otros. Estos mecanismos se han privilegiado por sobre otras formas de sometimiento, como el aprisionamiento físico.

Otro aspecto a tener en cuenta, es que **en algunas ocasiones las mismas víctimas no se reconocen como tales**,

incluso puede suceder que les hayan hecho creer que son ellas las que están cometiendo un delito. Por ejemplo, aunque no se encuentre penalizada la prostitución, muchas de las mujeres y trans que son explotadas sexualmente, pueden suponer lo contrario. Lo mismo sucede con una persona migrante que cree que puede ser penalizada por estar trabajando en una situación migratoria irregular. Este desconocimiento de los propios derechos, es utilizado por las/os tratantes y explotadores/as para generar miedos y amenazas que le permiten reproducir el sometimiento. Es posible también que mantengan relaciones de distinta índole con alguien de la red o relacionado con ésta, o que sientan lealtad o gratitud hacia éstas/os.

En el supuesto en el que la población en general (no funcionarias/os, ni personas con otras responsabilidades civiles) detecte estos indicadores, la recomendación general es que efectúen la denuncia correspondiente y que no se involucre de una forma directa que las/os exponga a situaciones riesgosas. Es importante que la población esté atenta y comprometida con la denuncia, pero eso debe ser realizado siempre procurando el autocuidado y dando intervención a los organismos con competencia.

¿QUÉ SON LOS INDICADORES?

Son indicios que, al presentarse, generan la hipótesis de una situación de trata y explotación de personas. Es importante aclarar que la identificación de uno o más de estos elementos no implican la efectiva existencia de estos delitos, pero sí deben funcionar como “alertas” o “llamados de atención” suficientes para efectuar la denuncia. En este punto, debemos recordar que [la herramienta de denuncia privilegiada es el llamado a la línea 145 nacional](#),

anónima y gratuita. Una vez que se efectúa la denuncia, se activan todos los mecanismos estatales que permiten la identificación y rescate de las víctimas, así como los procesos de investigación, persecución y sanción de las/os victimarias/os.

Al tratarse de delitos que se extienden temporalmente, puede decirse que hay un conjunto de acciones que las constituyen. Ante la dificultad de que existan elementos probatorios de la totalidad de ellas, resulta central lograr una interpretación adecuada de los indicadores. En este sentido, debemos aclarar que bajo ningún concepto los indicadores pueden ser utilizados como instrumentos que estigmaticen a las eventuales víctimas o que generen formas de discriminación hacia ellas.

Por otro lado, es fundamental ver cómo estos indicadores se relacionan entre sí. Ni la presencia ni la ausencia de un indicador particular, puede llevar a confirmar o descartar la hipótesis de trata y explotación. Por ejemplo, el hecho de que una persona reciba una oferta laboral que le exige trasladarse debería ser analizado conjuntamente con otras cuestiones, tales como ¿tiene referencias de su empleador/a? ¿Le han dado información detallada de sus funciones, horarios, salario, lugar, forma de contratación? De la misma forma, el aislamiento en términos geográficos es característico de ciertos tipos de trabajos, por lo que no puede pensarse como un elemento concluyente. De igual manera, que las víctimas tengan su documentación o incluso un celular, o que tengan acceso eventual a actividades recreativas, no implica que las víctimas cuenten efectivamente con lo que se denomina “libertad de movimiento”. Como ya se ha señalado, existen múltiples formas de control que operan de formas más sutiles que el encierro o el castigo físico.

En definitiva, **los indicadores deben ser evaluados en**

forma relacional e integral, nunca de forma aislada: no funcionan como “reglas” que permiten inferir la presencia inequívoca de casos de trata y explotación, sino como indicios o elementos que deben alertarnos acerca de la posibilidad de que así sea.

Otra recomendación general es **la necesidad de actualizar estos indicadores**. Las redes criminales suelen conocer las formas en las que el Estado, en sus diferentes manifestaciones, aborda las problemáticas. Esto le permite “adaptar” sus actuaciones de forma tal que se logre obstaculizar o complejizar la investigación y la detección. Por ejemplo, las formas de traslado acompañado por un miembro de la red, fueron dando lugar a otras como el transporte de la víctima sola o de forma vigilada a distancia. También se observan cambios respecto del manejo de la documentación personal de la víctima: al constituirse como un elemento probatorio clave en las instancias judiciales, fue gradualmente modificándose como una estrategia adaptativa, de forma tal que actualmente las redes no necesariamente retienen sus documentos. De esta manera, es importante actualizarlos de forma constante y no tomarlos como un listado exhaustivo.

Los indicadores surgen del análisis de patrones o regularidades, pero **es importante tener en cuenta que cada caso es particular** y puede haber dinámicas y elementos que no se correspondan con las tendencias generales, y esto no puede implicar una desestimación.

Finalmente, debemos señalar que mientras algunos indicadores se vinculan con las problemáticas de trata y explotación en sentido general, otros se corresponden con determinadas modalidades.

En este sentido, podemos señalar indicadores que se vinculen específicamente con la trata con fines de explota-

ción laboral que sean completamente distintos de los que corresponden a la trata con fines de explotación sexual. Sumado a esto, es posible delinear algunos indicadores que sólo adquieren sentido en determinados ámbitos (como el educativo o el de la salud), o que se correspondan más directamente con alguna de las fases del delito (los indicios de una captación claramente no son los mismos que los de la explotación). En función de todo esto, procuraremos brindar de manera abreviada los indicadores que los diferentes organismos han construido a lo largo del tiempo.

Los indicadores NO son ni pueden ser:

- › elementos que habiliten discriminaciones o formas de estigmatización de las víctimas
- › tomados como “pruebas” de la existencia de los delitos
- › herramientas que habiliten a las personas a intervenir de forma directa
- › aplicados como reglas generales estáticas

INDICADORES DE POSIBLES VÍCTIMAS

En los primeros módulos de esta publicación se trabajó especialmente en las características que el fenómeno adquiere en nuestro país. Bajo el objetivo de que esta sección no genere reacciones discriminatorias o estigmatizantes, es que no puede leerse en forma desvinculada de esa primera reconstrucción de los fenómenos y sus dinámicas.

En principio, podemos citar el Protocolo de Actuación del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el Delito de Trata (PNR), en el

que se detallan algunos elementos característicos de una situación de vulnerabilidad, que pueden funcionar como indicadores para reconocer una persona que puede estar siendo víctima de trata y explotación:

Para evaluar si la persona se encuentra en una situación de vulnerabilidad, deberán tenerse en cuenta los siguientes puntos:

- > menor de dieciocho años de edad
- > extranjera/o - migrante (sea migración interna o internacional)
- > incapaz de comprender lo que se le dice, ya sea por no hablar el idioma nacional o sólo saber decir muy pocas palabras
- > nulo o limitado el contacto con sus familiares o grupo de pertenencia
- > privada/o de su libertad o tenga una capacidad muy limitada de movimientos
- > no pueda reconocer en qué ciudad o país se encuentra
- > lesionado/a visiblemente
- > atemorizada/o
- > obligado/a vivir en el mismo lugar físico donde desarrollaba sus actividades y/o encuentre limitada la capacidad para abandonar esas instalaciones
- > coincidente en el testimonio respecto del resto de las personas
- > obligada a continuar trabajando sin ninguna consideración a su estado de embarazo
- > limitado el acceso a teléfonos celulares, se les haya sustraído o sean inexistentes las líneas telefónicas
- > pasibles de la aplicación de multas o se les cobre, por ejemplo, por el uso de preservativos, por higienizarse o por los controles médicos realizados

- › despojado/a de todo bien material, dinero y de sus documentos de identidad (DNI, pasaporte u otros documentos)
- › portador/a de documentación adulterada o falsificada
- › personas con discapacidad

Si bien este listado fue elaborado para orientar la actuación de las/os profesionales del PNR, da cuenta de algunos de los elementos centrales a la hora de dar indicios que nos permitan suponer que una persona puede ser víctima de trata y explotación. En función de esto, podemos señalar algunos puntos relevantes:

- » **Aspectos socio-demográficos:** elementos vinculados al género, la edad, el acceso a la educación formal, la situación laboral, entre otras. Como dijimos, las víctimas de explotación sexual son mayoritariamente mujeres mayores de edad, aunque debe tenerse en cuenta los altos porcentajes de jóvenes y niñas menores de edad. Por su parte, las víctimas de trata y explotación laboral suelen ser hombres entre los 18 y los 30 años. Suelen ser originarias de economías en desarrollo o en crisis económica. Esta situación es lo que motiva la migración y/o la aceptación de propuestas laborales falsas o engañosas, que funcionan como el método principal de captación.
- » **Traslado y migración:** no es necesario que sea un gran desplazamiento, sino que genere obstáculos en su comunicación y contención social y familiar. Los traslados pueden darse por distintos medios y pueden ser realizados de forma acompañada, vigilada a distancia o completamente solas/os. La condición de migrante es un importante factor de vulnerabilidad, por lo que debe observarse si la persona está familiarizada con el idioma local, o si busca ocultar su situación migratoria. Habitualmente

ésta es “utilizada” por las redes para amenazar a las víctimas con eventuales castigos (como deportaciones), bajo el engaño de que estarían cometiendo delitos. Las víctimas de trata y explotación laboral son principalmente de Bolivia, menormente Paraguay, Perú, China y provincias del norte argentino. Las víctimas de trata y explotación sexual son mayormente argentinas, o provenientes de Paraguay, o República Dominicana.

- » **Indicadores sociales:** aislamiento social; impedimento en el contacto con referentes significativos (familia-amigas/os); no puede especificar o desconoce el domicilio donde vive o trabaja; tiene una actitud sumisa, de desconfianza, o vergüenza; reticencia a la entrevista y al aporte de datos familiares, laborales y sociales relevantes. La interacción con la red social es nula o escasa y el contacto con sus familiares o con personas que no pertenezcan a su entorno inmediato es muy limitado.
- » **Control del tiempo, espacios y actividades:** indicios de que la persona está siendo manipulada o sujeta a control de otras personas, por ejemplo: acompañamiento permanente por parte de un tercero/a que limita la interacción y vinculación, incluso puede observarse que éste/a habla por ellos/as; la presumible víctima tiene gestos, miradas o actitudes de sumisión hacia su acompañante; repite explicaciones circulares que dan cuenta de haber recibido indicaciones o instrucciones. Con respecto a los espacios, por ejemplo, pueden observarse características que no se corresponden con la ocupación aparente: máquinas funcionando a horas poco habituales, grupo de gente que entra y sale, camiones que cargan o descargan mercadería, etc.

- » **Condiciones de “labor”:** las condiciones de “trabajo” fueron fijadas de forma unilateral por sus explotadores; realizan las tareas que le fueron impuestas durante demasiadas horas por día y por períodos prolongados sin descanso; no tienen acceso a servicios de salud y educación (o lo tienen de forma restringida y controlada).
- » **Sometimiento económico:** es habitual que las víctimas creen estar obligadas por deudas. Esto puede ser por un pago realizado a la víctima o a su familia, por el costo de los gastos del traslado, u otras razones. Estas deudas suelen profundizarse desde el momento en el que llegan al lugar de explotación, a partir del círculo de endeudamiento del que ya hemos dado cuenta. Sumado a esto, reciben una remuneración escasa o no tienen acceso a sus ingresos, por lo que exhiben una casi nula autonomía económica.
- » **Condiciones no adecuadas de seguridad, higiene y alimentación:** normalmente las víctimas viven en el mismo lugar donde desarrollan las actividades de explotación. Las condiciones de salubridad e higiene se encuentran muy por debajo de las estipuladas en los convenios colectivos de trabajo, alcanzando situaciones que vulneran de forma extrema la dignidad e integridad de las personas. En algunas ocasiones, son privadas de alimentos, agua, descanso, atenciones médicas u otras necesidades vitales, por lo que pueden exhibir un estado de salud precario. Pueden presentar consumos problemáticos (drogas, fármacos o alcohol).
- » **Documentación:** sus documentos de viaje o de identidad pueden estar siendo retenidos, o tener información apócrifa, o ser falsificados.

INDICADORES POR TIPO DE EXPLOTACIÓN

Además de los indicadores generales, que se vinculan a aspectos habituales de la trata y la explotación de personas, podemos mencionar algunos elementos que pueden estar presentes específicamente en los casos de explotación sexual y de explotación laboral. En algunos casos, resultan manifestaciones específicas de los indicadores generales brindados en el apartado anterior. En este sentido, los primeros, se vinculan mayormente a las afectaciones a la integridad, libertad y autodeterminación sexual. Por su parte, los segundos, se relacionarán mayormente a los lugares, espacios y actividades económico-productivas donde se ha detectado mayor presencia de trata y explotación laboral (sector textil, agricultura, construcción, comercio, etc.).

Trata y explotación sexual

- » **Formas de control económico:** retención del porcentaje de pago por parte del proxeneta; por lo general, las víctimas no tienen en su poder el dinero que producen; se les cobra por el uso de preservativos, la compra de la ropa, la comida, el uso de la cama, etc.; a ello se suman las multas por “llegadas tarde” al salón, discusiones con otras víctimas, entre otras. Usualmente es el/la regente del prostíbulo quien cobra por los “pases” y las copas; también administra el dinero obtenido (los montos son fijados unilateralmente por el/la regente, a veces acordado con quien captó a la víctima o la entregó al lugar de explotación).
- » **Traslados constantes:** de un lugar de explotación a otro y de forma regular (sistema de plazas), para obstaculizar la investigación y rescate.

» **Violencia física y sexual:** probablemente sea la dimensión más reconocible de la explotación sexual: abortos compulsivos, obligación de hacer “pases” durante un estado de embarazo, “utilización” de la víctima para el pago de favores o deudas, exclusividad respecto del lugar y el/a explotador/a, que generan condiciones similares a las del ejercicio de derechos de propiedad.

Trata y explotación laboral

- » **Formas de control económico:** se le realizan descuentos por herramientas, alimentos, alojamiento, etc.; perciben un bajo porcentaje de las retribuciones (a veces bajo la excusa de que se abonará al finalizar los meses de “contratación”); los pagos se realizan por grupo productivo (normalmente la familia entera, incluidos las/os niñas/os).
- » **Condiciones en las que desempeñan las tareas:** no cuentan con elementos de seguridad, o prendas de abrigo necesarias; no tienen contrato de trabajo; dependen de su “empleador” para el acceso a servicios básicos (alimentación, transporte y alojamiento); tienen jornadas extremadamente largas y con poco descanso; pueden vivir en el mismo lugar que trabajan junto con su familia.
- » **Lugares:** viven muchos individuos hacinados en los mismos lugares en los que “trabajan” (en malas condiciones de higiene y habitabilidad). Entre las características que se observan, pueden mencionarse: cableado eléctrico e instalaciones de gas no habilitadas, precarias y deficientes; instalaciones sanitarias escasas o inadecuadas; colchones o colchonetas en el piso; puertas o ventanas cerradas,

o a los que no puede accederse sin autorización; equipo de higiene y seguridad de mala calidad o inexistente, etc.

» **Jornada-salario-contexto:** como se dijo anteriormente, la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) sostiene que las tres variables más importantes a tener en cuenta en la evaluación de las características de una relación laboral para determinar la presunta existencia de explotación laboral, son: ¿cuánto tiempo debe trabajar? ¿Cuál es la remuneración por el trabajo realizado? ¿Cómo es tratada/o? La acreditación de muchos de los elementos de contexto depende mayormente de las declaraciones de las víctimas.



PROPUESTA PARA TRABAJO PRÁCTICO

En esta sección, propondremos actividades para motorizar el debate en las diversas actividades de sensibilización y capacitación en las que se utilice el material teórico.

En esta oportunidad proponemos reflexionar y elaborar de manera colectiva una **posible campaña de prevención** a fin de sensibilizar y concientizar a la sociedad acerca de la trata y explotación de personas. Para poder hacerlo, sugerimos:

- Definir las/os destinatarias/os a quienes estará dirigida la campaña
- Elaborar el slogan y posibles imágenes a utilizar y los medios adonde difundirla (televisión, radio, redes sociales, vía pública, etc.)
- Incluir algunos indicadores y recomendaciones.
- Les compartimos el link de la página del Comité Ejecutivo, para que puedan acceder a algunas de las campañas realizadas por éste organismo, a modo de referencia: <https://www.argentina.gob.ar/comitecontralatrata/materialdedifusion>

Propuesta 2:

Como segunda propuesta, proponemos reflexionar y elaborar grupalmente **mitos** que aun en la actualidad prevalecen en la sociedad. Como desarrollamos en el

► MÓDULO 4

presente modulo, resulta primordial poder desnaturalizar y cuestionar determinadas creencias sobre la problemática, que aún hoy continúan vigentes socialmente.

Algunos ejemplos para tener en cuenta: “La trata afecta solo a mujeres” / “Siempre hay que esperar 48 hs para poder denunciar la desaparición de una persona “.



GLOSARIO

Comité Ejecutivo: Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas

NNyA: niñas, niños y adolescentes

PNR: Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata

PROTEX: Procuraduría de Trata y Explotación de Personas



INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección de Apoyo al Comité Ejecutivo
para la Lucha contra la Trata y Explotación
de Personas y para la Protección
y Asistencia a las Víctimas:

TELÉFONOS: 4331- 1951 (int. 5096/5059)

MAIL: comiteconlatrata@jefatura.gob.ar

PÁGINA WEB: [https://www.argentina.gob.ar/
comiteconlatrata](https://www.argentina.gob.ar/comiteconlatrata)

REDES SOCIALES: Twitter @paremoslatrata
Facebook /paremoslatrata

**SI ALGO TE HACE DUDAR,
NO DUDES, DENUNCIÁ.**



145

**LÍNEA GRATUITA,
ANÓNIMA Y NACIONAL**

Comité Ejecutivo para la Lucha contra
la Trata y Explotación de Personas y para
la Protección y Asistencia a las Víctimas



**Presidencia
de la Nación**